GI 16.02 PROGRAMA GIPUZKOA INDUSTRIA 4.0_DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

13 de Mayo de 2016
El pasado 6 de mayo la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la convocatoria del **Programa para la Reactivación Económica "Gipuzkoa Industria 4.0: Desarrollo de Productos y Servicios".**

Objetivo
Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos, tecnologías o aplicaciones, destinados al mercado de la Fabricación Avanzada y de la Industria 4.0. Los proyectos deberán incluirse dentro de la categoría definida por la Unión Europea como de "desarrollo experimental".

Plazo de presentación de las solicitudes
Del 7 de mayo al 7 de junio de 2016, ambos inclusive. La información de la convocatoria está disponible en www.gipuzkoa.eus/subvenciones.

Entidades beneficiarias
— Las empresas guipuzcoanas con domicilio social y fiscal en Gipuzkoa.
— PYMES y Grandes Empresas

Requisitos de los proyectos
- En el caso de una PYME se considera que la ayuda concedida tiene efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto, el beneficiario ha presentado la solicitud de ayuda.
- En el caso de grandes empresas, la ayuda tendrá la consideración de efecto incentivador si, además de cumplir con la condición anterior, acredita que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:
 * un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a las ayudas, o.
 * una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto de que se trate.

Gastos subvencionables
Costes de personal y subcontrataciones.
Los proyectos deberán incluir gastos subvencionables por un **presupuesto mínimo de 30.000 €.** En el caso de Nuevas Empresas de Base Tecnológica ese importe mínimo será de 15.000 €.

Entre otros, se considerarán **subvencionables** el desarrollo de productos o servicios relacionados con:
— Gestión y control de negocio y nuevos modelos de negocio (servitización,…)
— Gestión y control del proceso productivo
— Desarrollo de medios productivos para productos Industria 4.0
— Productos Industria 4.0
— Conectividad y movilidad
— Ciberseguridad
— Big Data
— Computación y cloud
— Realidad aumentada y realidad virtual
— Robótica avanzada
— Sensores y Sistemas inteligentes low-end y embebidos
— Vision artificial, inspección 3D y medición avanzada
— Fabricación aditiva e impresión 3D
— Tecnologías de trazabilidad de procesos y productos

Porcentajes y cuantía máxima de las subvenciones
25 % del coste subvencionable (en aplicación de la normativa)
35 % En el caso de mediana empresa
45 % En el caso de pequeña empresa
La subvención máxima por proyecto será de 150.000 €.

Documentación a presentar
Acceso a los documentos y/o modelos

Normativa del programa
Bases reguladoras y convocatoria, Boletín Oficial de Gipuzkoa de 6 de mayo de 2016

Desde INVEMA les podemos ayudar a gestionar las solicitudes, pero para ello deben de comunicárnoslo con suficiente antelación con el fin de ir agilizando la documentación necesaria.

Para cualquier duda o aclaración al respecto no duden en ponerse en contacto con nosotros y les informaremos sobre cómo realizar estas solicitudes de ayudas.